



RESOLUCIÓN No. 0581 de 2019

24 MAYO 2019

*"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 2016. el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución 0023 del 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *"Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten"*.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución 0023 del 12 de enero de 2018, por medio de la cual se derogó la Resolución 1624 de 2017 y se adoptan otras determinaciones en materia de gestión contractual, administrativa, financiera, presupuestal y de talento humano, se delegó a la Dirección Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias la función de *"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que con la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20198020150013 del 14 de mayo de 2019 la Secretaria General, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2019, con el fin de contar con recursos para la adquisición de elementos de protección personal y elementos requeridos, para dar cumplimiento a las actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se contempla la adquisición de Radios de comunicación y chalecos para la identificación de los integrantes para la brigada de emergencias, enfriador de ambiente y películas antirreflejo para equipos de cómputo con el fin de mejorar las condiciones ambientales de trabajo, señalización de emergencias y botiquín de primeros auxilios, elementos requeridos para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de atención de emergencias en la entidad.

Que mediante memorando 20192000161663 del 22 de mayo de 2019 la Dirección Administrativa y Financiera dio alcance a la solicitud de Secretaria General, dando viabilidad al traslado presupuestal solicitado, teniendo en cuenta que el rubro A-02-02-01-002 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" cuenta con apropiación disponible.



Página 2 de 3 de la Resolución N<sup>o</sup>. **0581** "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

Que mediante memorando 20198020163823 del 23 de mayo de 2019 la Secretaria General, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2019, con el fin de contar con recursos para el pago de la indemnización de las vacaciones proporcionales por el tiempo laborado por la señora Karen Johana Rocha Bello en razón a que mediante Resolución N<sup>o</sup> 0541 de 2019 le fue aceptada la renuncia.

Que en los rubros A-01-01-03-001-001 "SUELDO DE VACACIONES", A-02-02-01-002 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO" y A-02-02-02-009 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" existe recursos por valor de \$ 16.098.227 libras de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo a lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							FUNCIONAMIENTO		
A	01						GASTOS DE PERSONAL		
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL		
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	\$ 2.300.000	
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES		\$ 2.300.000
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 4.723.707	
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 8.248.629
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		\$ 3.475.078
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 2.074.520
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 9.074.520	
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								\$ 16.098.227	\$ 16.098.227



Página 3 de 3 de la Resolución No. 0581 "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**YOLANDA ACEVEDO ROJAS**  
Directora Administrativa y Financiera

**24 MAYO 2019**

Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya   
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña   
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar 

